

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

959 *Anuncio de la resolución de archivo de los expedientes sancionadores*

El presidente del Consell Insular de Formentera, acordó resolución de archivo de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación:

Claves de identificación:

N.º Expediente	Documento Identificación	Fecha de la denuncia	Precepto Infringido
ACTI 04/2017	B57954109	17/07/2017	Art. 103.1.n) de la Ley 7/2013
ACTI 17/2017	B57970519	17/08/2017	Art.103.1. b) de la Ley 7/2013
ACTI 26/2017	B57811630	28/09/2017	Art.103.1. b) de la Ley 7/2013
ACTI 31/2017	B57926859	17/08/2017	Art.103.2. g) de la Ley 7/2013

ACTI: Art.103.1. b), n) i art. 103.2.g) de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears.

No habiendo sido posible la notificación personal al interesado en el domicilio indicado en el expediente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, y en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal se procede a la publicación del presente anuncio de resolución de archivo de los expedientes sancionadores.

Quedando a disposición de las mismas, los expedientes sancionadores correspondientes a cada una de ellas, en la sede del Consell Insular de Formentera, Plaza de la Constitución N.º 1 07860 Sant Francesc, Formentera (Illes Balears). Frente a la resolución final del expediente sancionador, podrán formularse las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación. Todo ello, sin perjuicio de las reclamaciones o impugnaciones que los interesados estimen pertinentes.

Formentera, a 25 de gener de 2018.

El presidente
Jaume Ferrer Ribas.

